



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 457

REF.: Trato Directo, Compra que aporta a la
Descentralización

Municipalidad de Cabo de Hornos; 20.07.2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2018, Nombra Alcalde Sr. Jaime Fernandez Alarcon.
- Formulario de Requerimiento N° 382 de fecha 11.07.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Ferretería Antartica.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor CONSTRUCTORA JOSE HUMBERTO LOPEZ MUÑOZ E.I.R.L., domiciliado en Prat n°0187 Puerto Williams, Rut. N° , por la compra de 6 alargadores con carrete 20 metros 4 tomas y 10 planchas acanaladas 0.5x1.07x3.500, para ser usados en Dependencia Municipal, objeto de dar impulso a la Microempresa y promover el desarrollo Local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

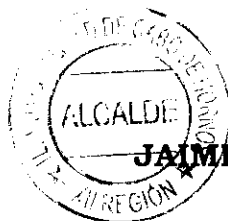
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000		C	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO.	\$440.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

POG/SSC/aam
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal